



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

CSJCUO24-62

Bogotá D.C 17 de enero de 2024

Doctor (a)

MARIA DEL PILAR PACHON PIRAQUIVE

Juez 002. Promiscuo Municipal

Guaduas – Cundinamarca

Ref. “Solicitud disfrute de compensatorio”

Reciba un cordial saludo por parte de esta Corporación, de otro lado y en atención a la solicitud de modificación de disfrute de compensatorio presentado por correo electrónico, nos permitimos informarle que teniendo en cuenta la programación de turnos del Sistema Penal Acusatorio y Responsabilidad Penal para Adolescentes y la atención de las Acciones de Hábeas Corpus, esta Seccional autoriza dicha prerrogativa, así:

Despacho	Funcionario	Fecha de prestación de turno	Fecha de autorización disfrute de compensatorio
Juez 002. Promiscuo Municipal Guaduas – Cundinamarca	MARIA DEL PILAR PACHON PIRAQUIVE	09 de diciembre de 2023	31 de enero de 2024

Dicha autorización se ha registrado en la base de Seccional, la anterior decisión y aprobada en Sesión Ordinaria No. 02 de la fecha.

ES DE ANOTAR QUE ES NECESARIO COORDINAR CON EL DESPACHO QUE COMPONE SU UNIDAD JUDICIAL PARA QUE EN ESTAS FECHAS SE GARANTICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

c.c. Juez 001 Promiscuo Municipal de Guaduas – Cundinamarca